

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2880/25

USHUAIA, 11 DIC. 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-64492-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 90/25 – RAF 521, referente a la contratación de TRES (3) vehículos tipo minibús con chofer destinados al traslado de alumnos de instituciones educativas de la ciudad de Río Grande, personal dependiente del Ministerio de Educación y el reparto de documentación, insumos y/o mobiliario de menor porte.

Que, conforme lo expresado por el área requirente y servicio jurídico del Ministerio de Educación, se verificaron acreditadas en el caso las razones de escasez que justifican la contratación en forma directa.

Que mediante la Resolución M.ED. N° 2470/2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 90/25 - RAF 521, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Formulario de Cotización Oficial y el Modelo de Contrato.

Que de la constancia de recepción de ofertas de fecha 19/08/2025, surge que se recibieron las ofertas presentadas por el proveedor "ZAPANA JUAN ALBERTO", C.U.I.T. N° 20-14720650-0, respecto a los renglones N° 01, N° 02, N° 04, N° 05, N° 07, N° 08, N° 10, N° 11, N° 12 y N° 13, por la suma total PESOS TRESCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$307.286.400,00); y por el proveedor "MARTINEZ ROBERTO", C.U.I.T. N° 20-14667206-0, respecto a los renglones N° 03, N° 06, N° 09, N° 14 y N° 15, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$139.358.928,00).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preajudicar la Contratación Directa N° 90/25 - RAF 521, en los renglones N° 01, N° 02, N° 04, N° 05, N° 07, N° 08, N° 10, N° 11, N° 12 y N° 13, a favor del proveedor "ZAPANA JUAN ALBERTO", C.U.I.T. N° 20-14720650-0, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 307.286.400,00) y en los renglones N° 03, N° 06, N° 09, N° 14 y N° 15, a favor de la firma "MARTINEZ ROBERTO" – C.U.I.T. N° 20-14667206-0, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 139.358.928,00), por ajustarse a lo requerido en las bases de la contratación y por no resultar inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con la autorización del Sr. Ministro de Educación.

Que han tomado intervención Auditoría Interna y la Dirección Legal de Contrataciones y Compras del Ministerio de Educación, así como también la Secretaría de Coordinación Legal,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.G.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2880/25

...//2.-

dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos de la Ley Provincial 907, transferidos de la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso e), 1150 y 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 565/23; y Resoluciones O.P.C. N° 202/20 Anexo IV, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 90/25 - RAF 521, referente a la contratación de TRES (3) vehículos tipo minibús con chofer, destinados al traslado de alumnos de instituciones educativas de la ciudad de Río Grande, personal dependiente del Ministerio de Educación y el reparto de documentación, insumos y/o mobiliario de menor porte, en los renglones N° 01, N° 02, N° 04, N° 05, N° 07, N° 08, N° 10, N° 11, N° 12 y N° 13, a favor del proveedor "ZAPANA JUAN ALBERTO", C.U.I.T. N° 20-14720650-0, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 307.286.400,00); y en los renglones N° 03, N° 06, N° 09, N° 14 y N° 15, a favor de la firma "MARTINEZ ROBERTO" – C.U.I.T. N° 20-14667206-0, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 139.358.928,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Educación, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Delegar en el Sr. Ministro de Educación, la competencia para suscribir los respectivos contratos, aplicar las penalidades que resultaren pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas del contrato, adendas, redeterminaciones de precios,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...3.-

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

...//3.-

declaraciones de rescisión y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución de aquél.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a las firmas adjudicatarias. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2880/25

  
Lic. Pablo López Silva  
Ministro de Educación  
Prov. de Tierra del Fuego A.e.I.A.S

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.G.

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR GENERAL VALENCIA MORENO  
MAXIMILIANO  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL  
DE DESPACHO, CONTROL Y REGISTRO  
11/12/2025 16:58